



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

38° período de sesiones

27 de febrero a 2 de marzo de 2007

Tema 4 b) del programa provisional*

Temas de información: estadísticas de salud

Informe del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de salud

Nota del Secretario General

De conformidad con la petición hecha por la Comisión de Estadística en su 37° período de sesiones**, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre estadísticas de salud que se presenta a la Comisión a título de información. Se pide a la Comisión que tome nota del mandato del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre estadísticas de salud.

Informe del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre estadísticas de salud

1. El Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre estadísticas de salud celebró su tercera reunión el 17 de noviembre de 2006 en Ginebra tras la reunión sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio. La reunión fue presidida por Jennifer Madans (Estados Unidos de América). La Organización Mundial de la Salud (OMS) en cooperación con la División de Estadística de las Naciones Unidas, asumió las funciones de la secretaría. En total asistieron a la reunión 21 representantes de autoridades de estadística nacionales y nueve representantes de organismos.

2. Puesto que muchos de los asistentes no habían participado en ninguna de las reuniones anteriores, la sesión de la mañana se dedicó a ofrecer información sobre la historia del Grupo de Trabajo y a evaluar la labor en curso en materia de estadísticas de salud a nivel internacional. También se describieron los mandatos establecidos en las dos últimas reuniones. La sesión de la tarde estuvo dedicada a revisar el mandato y debatir la elaboración de un plan de trabajo que se ajustara a ese mandato.

* E/CN.3/2007/1.

** Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 4* (E/2006/24), cap. I, secc. B.



3. En la sesión de la tarde hubo un diálogo franco y amplio sobre el objetivo del Grupo de Trabajo. Si bien se expresaron distintas opiniones acerca de los objetivos del Grupo de Trabajo y de cómo podía funcionar, hubo un consenso general entre los representantes de los países en el sentido de que era necesario que existiera el Grupo, pero iba a tomar un tiempo desarrollar las estructuras y los foros de coordinación necesarios. Se examinó la necesidad de que participaran los Ministerios de Salud, sin que el Grupo de Trabajo se agrandara demasiado. Se dijo que las autoridades nacionales de estadística debían tomar la iniciativa para fomentar la colaboración con los Ministerios y que esto debía recibir el apoyo del Grupo de Trabajo. Se hizo hincapié en la necesidad de que existiera un centro coordinador en cada país. Se llegó a un acuerdo en el sentido de que el Grupo de Trabajo no asumiría la labor que desempeñaban otros organismos, sino que serviría como foro para distintas actividades que facilitarían el intercambio de información y la adopción de las mejores prácticas para fortalecer la infraestructura de las estadísticas de salud. Se llegó a un acuerdo en cuanto al uso de una definición amplia de la salud.

4. Los miembros desarrollarán una estructura interna en consonancia con el número de componentes y el plan de trabajo específico.

5. La duración del debate limitó la cantidad de tiempo disponible para preparar un plan de trabajo. Como alternativa, los representantes de los Estados Unidos de América, Noruega, Finlandia, el Canadá, México, Zambia y Sudáfrica acordaron formar un grupo más pequeño de trabajo para elaborar el programa de la siguiente reunión anual y distribuirlo entre los participantes para que lo revisaran. Se pedirá a los miembros que trabajen en los temas del programa y redacten los documentos necesarios. El informe sobre la reunión y sobre los períodos de sesiones anteriores se presentará a la Comisión.

6. La mayoría de los países asistentes expresaron su interés en integrar el Grupo de Trabajo, pese a que algunos debían consultarlo con sus organizaciones antes de comprometerse a participar. Habida cuenta de la vinculación entre la asistencia a esta reunión y a la reunión sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio y para reducir los costos de viaje, también se ofrecerá la posibilidad de integrar el Grupo a otras naciones, garantizando así una representación de los países de todas las regiones y a todos los niveles de desarrollo. En caso de que el número de países que deseen participar resulte excesivo, deberá desarrollarse algún tipo de mecanismo para establecer una rotación de los miembros o nombrar un comité directivo más reducido que dirija la labor del Grupo de Trabajo.

7. Se debatió sobre el lugar más adecuado para la celebración de la reunión anual. Se comentó que sería una buena idea celebrar la reunión conjuntamente con una de las reuniones regionales sobre censos. Se pidió a la Secretaría que investigara otras opciones.

8. Se modificó el mandato para reflejar lo acordado en el debate y fue aceptado por el Grupo de Trabajo.

9. La Sra. Jennifer Madans (Estados Unidos) fue elegida para ocupar la presidencia el próximo año. También se nombrará a un copresidente, que asumirá la presidencia después de la siguiente reunión anual.

Mandato del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de salud

10. El Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de salud es un grupo de trabajo conjunto de organismos de las Naciones Unidas, Estados Miembros, representantes de las autoridades nacionales de estadística y otros organismos internacionales o supranacionales importantes. En su 35° período de sesiones, la Comisión pidió que se estableciera “un grupo de trabajo entre secretarías sobre estadísticas de salud que elaborara un programa coordinado e integrado para la preparación de estadísticas sobre la salud y llegara a un acuerdo sobre definiciones uniformes, clasificaciones y metodologías sobre estadísticas de salud, utilizando en la medida de lo posible los mecanismos existentes y haciendo participar en todas las etapas a la comunidad interesada en estadísticas oficiales”¹. El Grupo de Trabajo es necesario para superar la brecha entre los organismos de las Naciones Unidas y el sistema estadístico representado por las autoridades nacionales de estadística y mejorarse la calidad y utilidad de las estadísticas de salud. La responsabilidad de la secretaría del Grupo de Trabajo recae sobre la OMS con la asistencia de la División de Estadística de las Naciones Unidas en su capacidad de secretaría de la Comisión, y en consulta con los organismos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Estos mandatos establecen las funciones, composición y proceso de trabajo y determina el programa y las fechas de presentación de informes del Grupo de Trabajo además de la aplicación de las conclusiones.

Funciones

11. La principal función del Grupo de Trabajo es mejorar la recopilación y difusión de estadísticas de salud aumentando la interacción entre los organismos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y sus autoridades nacionales de estadística y otros organismos internacionales y supranacionales interesados en temas de salud. Ello incluye la mejora de la coordinación entre los organismos internacionales, las autoridades nacionales de estadística y los ministerios de salud. Se utilizará como plataforma para compartir los desarrollos internacionales críticos en el campo de las estadísticas de la salud y preparará recomendaciones para la Comisión y para todos los organismos de las Naciones Unidas acerca de:

- a) La promoción activa de la armonización y la coordinación en el campo de las estadísticas de salud y vitales;
- b) La promoción activa de definiciones uniformes, mejores prácticas, clasificaciones y metodologías en estadísticas de salud, incluida la identificación de un conjunto básico de estadísticas de salud que es necesario medir;
- c) El fortalecimiento del desarrollo de sistemas de información de salud adecuados en los países, que incluyan tanto a interesados del campo de la salud como de la estadística.

Composición

12. Entre los miembros del Grupo de Trabajo habrá:

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 4 (E/2004/24)*, cap. II, secc. C, párr. 4 e) ii).

- a) Representantes de las autoridades nacionales de estadística de los países en representación de todas las regiones y niveles de desarrollo;
- b) Representantes de organismos como la Comunidad Europea, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo del siglo XXI, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, las Oficinas de Estadística de las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la red de sanimetría, y el Banco Mundial;
- c) Expertos invitados que actúen en calidad de especialistas en función de las prioridades del Grupo de Trabajo;
- d) La División de Estadística de las Naciones Unidas y la OMS.

13. El presidente del Grupo de Trabajo será propuesto por los miembros y asumirá el cargo durante un período de tres años con posibilidad de ser nombrado para un segundo mandato. El presidente del Grupo de Trabajo deberá presidir las reuniones, planificar el programa y las actas de las reuniones junto con el secretario ejecutivo y ponerse en contacto con la secretaria de la OMS para seguir el progreso en las distintas áreas de estadísticas de salud. Según el tamaño del Grupo de Trabajo podría ser necesario nombrar un comité directivo y subgrupos dedicados a temas de interés concretos.

Proceso de trabajo

- a) Los organismos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los miembros del Grupo de Trabajo podrán presentar sugerencias sobre los temas generales mencionados anteriormente. Estas propuestas se presentarán a la secretaria de la OMS para su distribución entre los miembros del Grupo de Trabajo;
- b) El Grupo de Trabajo se reunirá como mínimo una vez al año en un lugar que resulte conveniente y en la fecha acordada en la reunión anterior. La OMS distribuirá un proyecto de programa para la reunión elaborado en consulta con el presidente del Grupo de Trabajo, como mínimo un mes antes de celebrar la reunión;
- c) Al final de cada reunión anual se desarrollará un plan de trabajo para el año siguiente;
- d) La OMS desempeñará las funciones de secretaria del Grupo de Trabajo, organizará el programa, las invitaciones y los informes de las reuniones;
- e) El Grupo de Trabajo podrá realizar por correspondencia su labor aparte de su reunión anual. La OMS actuará como centro coordinador para toda la correspondencia en la modalidad acordada, ya sea en un foro por correo electrónico, o en un foro de debate;

14. El Grupo de Trabajo presentará a la Comisión un informe anual por conducto del presidente y de la secretaria. La aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo es responsabilidad exclusiva de las autoridades nacionales de estadística y de los organismos de las Naciones Unidas encargados de la producción y el análisis de las estadísticas de salud.